

RAD No 1996-00181-00

Señora Juez: Paso a su despacho el presente proceso EJECUTIVO a través de apoderado seguido por FRANCISCO JAVIER ESCALONA GONZALEZ a través de apoderado Contra LAUREANO COLL MAURY Y JOSÉ ANTONIO COLL MAURY, con el anterior escrito de poder. Sírvase proveer.

Barranquilla, febrero 25 de 2022

LA SECRETARIA

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. -
Barranquilla, febrero veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022).**

Visto el anterior informe secretarial y memorial de poder presentado por el Dr. ORLANDO SANTIAGO CELIN, el cual le fue otorgado por el demandado JOSE ANTONIO COLL MAURY, de conformidad con el Art. 74 y 77 del C.G.P, el Despacho por ser procedente,

RESUELVE.

Reconocer al Dr. ORLANDO SANTIAGO CELIN identificado con la cédula de ciudadanía No 8.671.471 de Barranquilla- Atlántico y T.P No 125.285 del C.S.J, como apoderado judicial del demandado JOSE ANTONIO COLL MAURY, en los términos y para los fines del poder conferido. conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ

Firmado Por:

Dilma Chedraui Rangel
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cdc46f238075ac098c15638e70ecf4ae2c37c029f4010721682a0e3a9afc042**

Documento generado en 25/02/2022 11:02:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>